INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
NIT 801.001.532-7

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMIC 007 DE 2022

Doctor
FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General
Indeportes Quindío

ASUNTO: Informe De Verificación de Idoneidad y Cumplimiento de Condiciones de Participación.

Nos permitimos presentar ante usted, el segundo informe de evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s), dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMIC 007 DE 2.022**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES, SUMINISTRO DE RECARGAS Y/O VENTA DE TÓNERS Y/O CARTUCHOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OFICINA QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO".**

Cumplido el plazo del 25 de abril de 2022 hasta las 3:00 P.M. establecido en el cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMIC 007 DE 2022** para presentar subsanación por parte del oferente **MARLENNY VARGAS BEDOYA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 29.325.126**, con establecimiento de comercio **TECNOPRINT (TECNOLOGIA Y SUMINISTROS)**, cuya oferta ascendió a: **OCHOCIENTOS MIL Pesos ($ 800.000) MC/TE**, incluye IVA e Impuesto, siendo la oferta económica con menor precio, quien debía allegar el formato Nro. 3 debidamente diligenciado y copia de certificado (s) relacionados en él, que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial, relacionados con el objeto a contratar, documentos que no fueron allegados dentro del presente proceso de selección de Mínima cuantía, según la recomendación expresa en el primer informe de evaluación presentado por el comité evaluador.

Además se evidenció en la primera evaluación realizada por el comité, posibles precios artificialmente bajos presentados en el formato Nro. 2, pidiéndose aclaración de los precios de la oferta económica allegada, en los valores de los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12; Sin contarse con aclaración por parte del oferente, y para lo cual se debía aplicar los siguientes parámetros:

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

- Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad
- El proponente debe presentar la aclaración de la oferta según lo establecido en la plataforma SECOP ii.
- El proponente deberá enviar la totalidad de la información solicitada.
- El proponente deberá dar estricto cumplimiento al cronograma establecido en el presente proceso para subsanar, aclarar y justificar las solicitudes del comité evaluador.

Luego de evidenciarse esta anomalía, el comité evaluador procede a determinar que la oferta presentada por **MARLENNY VARGAS BEDOYA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 29.325.126**, con establecimiento de comercio **TECNOPRINT (TECNOLOGIA Y SUMINISTROS)** no con cumple con las condiciones establecidas en el numeral **3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA** de la presente invitación publica, por no presentar subsanación ni aclaración según lo recomendado; En este orden de ideas se configura una causal de rechazo, de conformidad a lo estipulado en el numeral **4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS,** de la invitación pública PMIC 007 DE 2022, así:

"Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSALES DE RECHAZO	JUSTIFICACION
Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado la información, documentación solicitada por el Instituto o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de carácter jurídico o la experiencia mínima exigida. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)

Por lo anterior el comité recomienda al Gerente General de INDEPORTES, Quindío, rechazar de plano la propuesta presentada por el oferente **MARLENNY VARGAS BEDOYA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 29.325.126**, con establecimiento de comercio **TECNOPRINT (TECNOLOGIA Y SUMINISTROS)** dentro del proceso **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. PMIC 007 DE 2022**, toda vez que la oferta presentada no con cumple con el numeral **3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA**, puesto que la misma presenta ítems con precios bajos sin contar con aclaración por posibles precios artificialmente bajos, tampoco se subsanó allegando el formato Nro. 3 debidamente diligenciado y copia de certificado (s) relacionados en él, que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial, relacionados con el objeto a contratar; Dentro de los plazos establecidos en el **CAPÍTULO II**

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual determina como hora límite hasta las 3:00 p.m. del 25 de abril de 2022.

De conformidad se procede a evaluar la segunda oferta presentada con menor precio que corresponde al oferente **CAROLINA HOYOS CORTES/ SUPERTINTAS** identificada con C.C. Nro. 41.946.688, con establecimiento de comercio **AAA SUPERTINT@S** con NIT 41.946.688-6, cuya oferta ascendió a: **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 936.000) MC/TE,** incluye IVA e Impuesto, así:

No.	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El oferente debe cargar cada documento a la plataforma identificándolo con el nombre correspondiente y a que ítem hace parte según los requisitos establecidos tanto en el proceso electrónico como en los pliegos de condiciones definitivo, para una clara recepción de la documentación.	CUMPLE
2	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal y representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuando sea el caso persona natural y/o jurídica que cuente con un establecimiento de comercio abierto al público en el departamento del Quindío por la inmediatez del servicio, servicio de suministro de recarga de cartucho (s) y tóner (s), mantenimiento y/o alquiler de impresoras multifuncionales y escáneres para la ejecución de los programas que adelanta el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cuente con una experiencia general la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está	CUMPLE

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

	facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección. El certificado deberá estar vigente y renovado y su fecha de expedición no podrá ser superior a un mes contado desde la fecha de cierre del proceso.	
5	Experiencia general: se requiere persona natural y/o jurídica que cuente con un establecimiento de comercio abierto al público en el departamento del Quindío por la inmediatez del servicio, servicio de suministro de recarga de cartucho (s) y tóner (s), mantenimiento y/o alquiler de impresoras multifuncionales y escáneres para la ejecución de los programas que adelanta el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cuente con una experiencia general la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.	CUMPLE
6	Experiencia especifica: La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección debe contar con una experiencia especifica máxima de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial, relacionados con el objeto a contratar atendiendo a lo establecido en el numeral 4.3.2.1. Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente de la presente invitación. Anexar Certificaciones de experiencia requerida.	CUMPLE
7	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	N/A
8	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
9	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN	CUMPLE

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

9	Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la (persona natural con establecimiento de comercio, persona jurídica)	CUMPLE
10	Compromiso anticorrupción	CUMPLE
11	Declaración sobre multas y sanciones.	CUMPLE
12	Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años al igual que el representante legal de la persona jurídica según el caso.	N/A
13	Antecedentes (Disciplinarios, fiscales y Judiciales) tanto de la persona natural como de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE
14	Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas para persona natural y/o representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE
15	Certificado de deudor moroso de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
15	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica	CUMPLE
16	Registro Conflicto de intereses de la función pública de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
17	Declaración de bienes y rentas persona natural o declaración de renta persona jurídica.	CUMPLE
18	Copia de estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, para lo cual deberá contar con el flujo de efectivo suficiente que no sea inferior a dos (2) SMMLV	CUMPLE

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Oferta económica	CUMPLE.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al Gerente General de INDEPORTES QUINDIO adjudicar el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PMIC 07 DE 2022** a la oferente **CAROLINA HOYOS CORTES/ AAA SUPERTINT@S** identificada con NIT 41.946.688-6, cuya oferta presentada es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 936.000) MC/TE,** incluye IVA e Impuesto, ubicado en el segundo menor precio, toda vez que se allano a las exigencias contenidas dentro de la invitación Pública y se acoge por ser la oferta más económica que cumplió con los requisitos exigidos dentro de la invitación, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
NIT 801.001.532-7

Luego de informar al Gerente General de INDEPORTES QUINDIO, se ordena la publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a disposición del oferente y de los interesados de forma general, durante el término señalado en el cronograma de la invitación pública.

En constancia de lo anterior, se firma en Armenia a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

MATEO GIRALDO MORALES
Comité evaluador

NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA
Comité evaluador

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co